

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

PROMESE/CAL-CCC-CP-2013-06

En el Salón de Conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL)**, ubicado en la cuarta planta, del local 402, de la Plaza Jean Luis, sito en la Prolongación 27 de febrero, esquina calle H, Zona Industrial de Herrera, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día siete (07) del mes de febrero del presente año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo y miembro; **Lic. Jesucita Felix**, Gerente Financiera y Miembro; **Lic. Teresa Garcés**, Consultora Jurídica, Asesora Legal y Miembro; **Srta. Silvia González**, Enc. Oficina Libre Acceso a la Información Pública; y el **Lic. Aristides Segura**, Gerente de Compras y Contrataciones, Invitado, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PUNTO UNICO: AUTORIZAR la compra de los artículos que se describen a continuación, para cubrir los meses de enero-marzo 2013:

NO.	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA
1	TALONARIO INGRESO ZONA 08 (BLOCK)	15
2	TALONARIO INGRESO ZONA 10 (BLOCK)	15
3	TALONARIO INGRESO ZONA A (BLOCK)	15
4	TALONARIO INGRESO ZONA B (BLOCK))	15
5	TALONARIO INGRESO ZONA P (BLOCK)	15
6	TALONARIO INGRESO ZONA Q (BLOCK))	15
7	TALONARIO INGRESO ZONA S (BLOCK)	15
8	TALONARIO INGRESO ZONA 05 SANTIAGO (BLOCK)	15
9	TALONARIO INGRESO ZONA F (BLOCK)	15
10	PAPEL CON. DE FACT. DE ALMACEN PRE-IMPRESO	10
11	TALONARIO TALLER DIVISION	20

	MANTENIMIENTO SALIDA BLOCK	
12	TALONARIO SALIDAS DE MATERIALES Y ACTIVOS ALMACEN ALCARRIZOS	50
13	TALONARIO COMPROBANTE CAJA CHICA	15
14	TALONARIO CONTROL DE SALIDA ALMACEN	30
15	TALONARIO DE VACACIONES	10
16	TALONARIO PAGO DIETAS Y VIATICOS	35
17	PAPEL CONTINUO SOLICITUD DE CHEQUES 9 ½ X 11	5
18	FOLDERS PESCCA BLANCO IMPRESOS	150
19	FORMULARIO SOLICITUD DE EMPLEO	5
20	TARJETA PARA CUARENTENA IMPRESAS FULL COLOR, TAMAÑO 8 ½ X 11	3000
21	TARJETA PARA CONTROL Y SUSPERSION DE LIMPIEZA UN COLOR EN CARTULINA MANILA TAMAÑO 8.5 X 5.5	500
22	TALONARIO ACCION DE PERSONAL	20

Acto seguido, la Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones de la institución, manifestó a los presentes que el requerimiento para la indica compra, fue hecho por la Lic. Dennis Cuello, Enc. de Registro y Control de Suministro, en fechas veintiuno (21) de diciembre del año dos mil doce (2012) y dos (02) de enero del año dos mil trece (2013).

Asimismo, indico que el monto estimado para la referida compra ascendía la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$227,000.00)**.

Tomando la palabra la Lic. Teresa Garcés, en su calidad de Consultora Jurídica y Asesora del Comité, manifestando que la referida compra por el monto estimado y los bienes a adquirirse, correspondía realizarse conforme el procedimiento de Compra Menor, el cual requiere de solo tres cotizaciones, pero que la institución con el fin de cumplir con el principio de mayor participación que establece la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), decidió escoger un procedimiento mayor, en este caso una Comparación de Precios.

El Lic. Aristides Segura, informó que para realizar la compra indicada, en el punto único de la agenda, se procedió a realizar una amplia convocatoria a través del Portal administrado por el Órgano Rector y al portal institucional, que de igual forma, fueron enviadas seis invitaciones a diferentes proveedores, los cuales se encontraban debidamente registrados en el Registro de Proveedores del Estado, con el fin de garantizar la participación en el referido proceso de compra, los cuales se listan a continuación:

1. IMPRESOS C.V.
2. MAGIKA PRINTING, S.R.L.
3. MI TIENDA MUEBLES, C. POR A.

4. SEDEPACA, SERVICIOS DE PAPELERIA, C. POR A.
5. JMS IMPORTS, S.R.L.
6. IMPRESOS Y ENCUADERNACIONES ROSELLA, S.R.L.
7. CEVCO COMERCIAL, S.A.

Luego de concluido el plazo otorgado para la presentación de ofertas, se recibieron las cotizaciones, en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados, de las siguientes empresas:

1. IMPRESOS C.V.
2. MAGIKA PRINTING, S.R.L.
3. MI TIENDA MUEBLES, C. POR A.
4. SEDEPACA, SERVICIOS DE PAPELERIA, C. POR A.
5. JMS IMPORTS, S.R.L.
6. IMPRESOS Y ENCUADERNACIONES ROSELLA, S.R.L.
7. CEVCO COMERCIAL, S.A.

Acto seguido se puso a disposición de los miembros del Comité el expediente contentivo de las distintas cotizaciones presentadas, el cuadro comparativo de ofertas y el informe técnico del Departamento de Compras, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre la adjudicación conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas y el precio más bajo ofertado.

De inmediato, y una vez verificado por el personal técnico, que los productos ofertados cumplían con las Especificaciones Técnicas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas, el Comité procede a evaluar el precio de las ofertas que se encuadran en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma.

El Comité verifico que aunque el monto de la oferta de la empresa **MAGIKA PRINTING, S.R.L.**, era la oferta más baja, esta se debía a que los mismos no habían cotizado en todos los renglones requeridos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: **“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...).”**

CONSIDERANDO: Que **PROMESE/CAL** debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y mayor participación para todos los oferentes.

VISTAS: Las cotizaciones de cada uno de los oferentes.

VISTO: El cuadro comparativo de Ofertas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

Tomando en consideración el cuadro de adjudicación anexo y el cual forma parte integral de la presente acta, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCION UNICA:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de los bienes que se indican en la Agenda, se adjudiquen conforme se establece y tomando en consideración la disponibilidad y el precio ofertado a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	NO.	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO
IMPRESOS CV	1	TALONARIO INGRESO ZONA 08 (BLOCK)	15	RD\$245.00
IMPRESOS CV	2	TALONARIO INGRESO ZONA 10 (BLOCK)	15	RD\$245.00
IMPRESOS CV	3	TALONARIO INGRESO ZONA A (BLOCK)	15	RD\$245.00
IMPRESOS CV	4	TALONARIO INGRESO ZONA B (BLOCK))	15	RD\$245.00
IMPRESOS CV	5	TALONARIO INGRESO ZONA P (BLOCK)	15	RD\$245.00
IMPRESOS CV	6	TALONARIO INGRESO ZONA Q (BLOCK))	15	RD\$245.00
IMPRESOS CV	7	TALONARIO INGRESO ZONA S (BLOCK)	15	RD\$245.00

T.S.
 JF
 EF
 B
 SM
 X

IMPRESOS CV	8	TALONARIO INGRESO ZONA 05 SANTIAGO (BLOCK)	15	RD\$245.00
IMPRESOS CV	9	TALONARIO INGRESO ZONA F (BLOCK)	15	RD\$245.00
IMPRESOS CV	10	PAPEL CON. DE FACT. DE ALMACEN PRE-IMPRESO	10	RD\$1,500.00
IMPRESOS CV	11	TALONARIO TALLER DIVISION MANTENIMIENTO SALIDA BLOCK	20	RD\$220.00
IMPRESOS CV	12	TALONARIO SALIDAS DE MATERIALES Y ACTIVOS ALMACEN ALCARRIZOS	50	RD\$285.00
IMPRESOS CV	13	TALONARIO COMPROBANTE CAJA CHICA	15	RD\$215.00
IMPRESOS CV	14	TALONARIO CONTROL DE SALIDA ALMACEN	30	RD\$235.00
IMPRESOS CV	15	TALONARIO DE VACACIONES	10	RD\$200.00
IMPRESOS CV	16	TALONARIO PAGO DIETAS Y VIATICOS	35	RD\$268.00
IMPRESOS CV	17	PAPEL CONTINUO SOLICITUD DE CHEQUES 9 ½ X 11	5	RD\$1,500.00
IMPRESOS CV	18	FOLDERS PESCCA BLANCO IMPRESOS	150	RD\$95.00
IMPRESOS CV	19	FORMULARIO SOLICITUD DE EMPLEO	5	RD\$250.00
IMPRESOS CV	20	TARJETA PARA CUARENTENA IMPRESAS FULL COLOR, TAMAÑO 8 ½ X 11	3000	RD\$5.00

T.S.
 ✓
 EF
 B
 SM
 J

IMPRESOS CV	21	TARJETA PARA CONTROL Y SUSPENSION DE LIMPIEZA UN COLOR EN CARTULINA MANILA TAMAÑO 8.5 X 5.5	500	RDS\$3.50
IMPRESOS CV	22	TALONARIO ACCION DE PERSONAL	20	RD\$180.00

Subtotal CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$131,730.00).

TOTAL ADJUDICADO.....RD\$155,441.40
(CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 40/100)

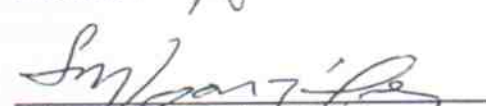
Este precio incluye el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

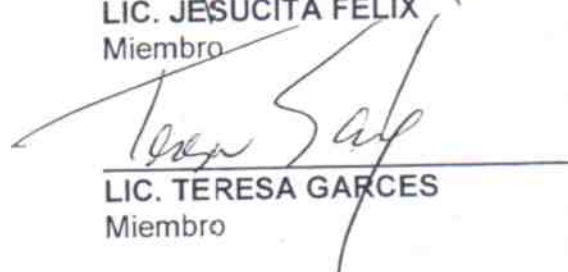
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las doce horas meridiano (12:00 m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

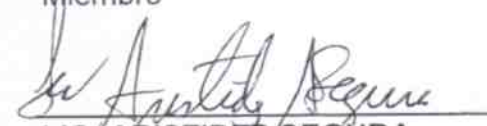

DRA. ELENA FERNÁNDEZ
Presidente.


LIC. MAURICIO SANCHEZ
Miembro.


LIC. JESUCITA FELIX
Miembro


LIC. SILVIA GONZÁLEZ
Miembro


LIC. TERESA GARCÉS
Miembro


LIC. ARISTIDES SEGURA
Invitado